

2018-138

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 073

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno de enero de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el poder presentado por la parte accionada, al proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **LAURA CARMENZA VISBAL AGUIRRE**, a través de apoderada judicial, en contra de **JORGE ANDRÉS PÉREZ**, sin reconocer personería a la apoderada, toda vez que el proceso se encuentra archivado.

Se autoriza a la peticionaria para que comparezca al despacho y pueda escanear las copias que necesite del expediente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebdaffb5c7eaede67c40f0d1394bd49f5cbd8375e352dfc31be9d9ec073c6aff**

Documento generado en 21/01/2022 09:28:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>